DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070003399
Fecha: 23/12/2020
Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 ***"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020",*** faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.

b. Que la Secretaría de Educación solicitó mediante oficio con radicado 2020020052531 del 4 de diciembre de 2020, recorte presupuestal para el Fondo 0-3012 por valor de $10.248.993.979, con el fin de ajustar el presupuesto a los documentos de distribución del SGP asignados por el Ministerio de Educación Nacional.

GCADAVIDC

c. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Consejo de Gobierno aprobó dicha reducción en la reunión celebrada el 14 de diciembre de 2020, como consta en el Acta No.032, mediante radicado No.2020020054340 del 15 de diciembre de 2020.

d. Que la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para recortar la inversión, mediante oficio con radicado No.2020020054976 del 18 de diciembre de 2020.

e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado 2020020055265 del 18 de diciembre de 2020.

f. Que el objetivo de este decreto es recortar la inversión en el presupuesto de la Secretaría de Educación en $10.248.993.979, con el fin de ajustarlo a los recursos que efectivamente se van a recibir en la vigencia 2020.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Recórtese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-3012	1114	T-I.A.2.6.2.1.1.1.2	999999999	999999	10.248.993.979	S.G.P Educación-Cancelaciones
				TOTAL	**$10.248.993.979**	

Artículo Segundo. Recórtese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la La Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-3012	1115	A-.1.1.8	330402000	020215074	10.248.993.979	Administración y pago de nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la Secretaría de Educación zona urbana del Departamento de Antioquia - Cancelaciones
				TOTAL	**$10.248.993.979**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		22/12/2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		22/12/2020
Vo.Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		22. 12. 20
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

GCADAVIDC